

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 11 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL ART. 99 DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA ;

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE INTERESEN POR PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OBTENER SU REGISTRO COMO PERITO O TERCER ACREDITADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL ESTADO

REQUISITOS

DOCUMENTACIÓN

LOS SOLICITANTES DEBERAN PRESENTAR EN EL ORDEN LISTADO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA :

- 1.- OFICIO SOLICITANDO POR ESCRITO LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PERITO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRIGIDA AL INGENIERO RUBEN DARIO HERRERA CABRERA DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 2.- ACTA DE NACIMIENTO.
- 3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE Y/O LICENCIA DE CONDUCIR).
- 4.- REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC).
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES (RECIBO DE LUZ, AGUA, TELEFONO).
- 6.- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).
- 7.- 2 FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL A COLOR.
- 8.- COPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO (EXCLUSIVAMENTE PARA PERSONAS MORALES).
- 9.- CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO.
- 10.- HABER ACREDITADO EL CURSO DE TÉCNICO BÁSICO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (ENAPROC), AVALADO POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED), O BIEN ESTUDIOS EN LICENCIATURA O CARRERA TÉCNICA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EXPEDIDA POR INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS RECONOCIDAS ANTE LA SEP.
- 11.- TÍTULO ACADÉMICO, CEDULA PROFESIONAL O CONSTANCIA DE MÁXIMO NIVEL DE ESTUDIOS.
- 12.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL (DIPLOMAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, CURSOS).
- 13.- CARTA COMPROMISO POR ESCRITO SUJETÁNDOSE A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ELABORADA EN FORMATO LIBRE CON NOMBRE Y FIRMA AUTOGRÁFA.
- 14.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE NOS PROPORCIONAN PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS ES AUTÉNTICA Y VERAZ, ELABORADA EN FORMATO LIBRE CON NOMBRE Y FIRMA AUTOGRÁFA.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- I.- LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR AL ÁREA JURÍDICA ANEXA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTADO DE PUEBLA, UBICADA TEMPORALMENTE EN CENTRO DE CONVENCIONES WILLIAM O. JENKINS BOULEVARD 5 DE MAYO No. 402, ESQ. 4 ORIENTE, COL. CENTRO "BARRIO EL ALTO" C.P. 72000, LOS DÍAS DEL 11 AL 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 10:00 AM A 15:00 PM HORAS, PARA REVISIÓN Y COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
- II.- LAS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS RECIBIRÁN EL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO PARA PERITO O TERCER ACREDITADO.
- III.- REALIZAR PAGO DE \$575.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/MN) PARA DERECHO A EXAMEN (EL PAGO NO GARANTIZA LA APROBACIÓN DEL MISMO)

PROCESO DE SELECCIÓN

- I.- UNA VEZ REALIZADO EL REGISTRO Y EL PAGO DE DERECHO A EXAMEN, LOS ASPIRANTES DEBERAN PRESENTAR EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EL DÍA 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 AM, EN LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL UBICADA EN CALLE 3 PONIENTE 725 COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA.
- II.- PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO DEBERAN ACREDITAR EL EXAMEN CON UN MÍNIMO DE 8.0
- III.- LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN SERÁN PUBLICADOS EN ESTA DIRECCIÓN ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE FACEBOOK Y TWITTER.
- IV.- LOS ASPIRANTES QUE HAYAN ACREDITADO SU EXAMEN DEBERAN REALIZAR EL PAGO DE \$ 3,425.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/MN) PARA OBTENER EL REGISTRO, TENDRÁN 15 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- V.- UNA VEZ QUE EL INTERESADO CUENTE CON SU RECIBO DE PAGO, DEBERA ENTREGARLO JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN COMPLETA (COPIAS), PREVIAMENTE COTEJADA, PARA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE.
- VI.- EL REGISTRO OBTENIDO TENDRÁ VIGENCIA ANUAL A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.

EN CASO DE NO PRESENTARSE A LA APLICACIÓN DE EXAMÉN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN NINGUN CASO ESTARÁ SUJETO A REPROGRAMACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

REQUISITOS PARA REFRENDO DE PERITO O TERCER ACREDITADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

DOCUMENTACIÓN

LOS SOLICITANTES DEBERAN PRESENTAR EN EL ORDEN LISTADO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA :

- 1.- OFICIO SOLICITANDO POR ESCRITO LA RENOVACIÓN, ANEXANDO SU NUMERO DE REGISTRO COMO PERITO O TERCER ACREDITADO POR ESTA DEPENDENCIA, DIRIGIDA AL INGENIERO RUBEN DARÍO HERRERA CABRERA DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 2.- CEDULA DE REGISTRO COMO PERITO O TERCER ACREDITADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 3.- ACTA DE NACIMIENTO.
- 4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE Y/O LICENCIA DE CONDUCIR).
- 5.- REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC).
- 6.- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES (RECIBO DE LUZ, AGUA, TELEFONO).
- 7.- CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).
- 8.- 2 FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL A COLOR.
- 9.- COPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO (EXCLUSIVAMENTE PARA PERSONAS MORALES).
- 10.- CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO.
- 11.- HABER ACREDITADO EL CURSO DE TÉCNICO BASICO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (ENAPROC), AVALADO POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED), O BIEN ESTUDIOS EN LICENCIATURA O CARRERA TÉCNICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EXPEDIDA POR INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS RECONOCIDAS ANTE LA SEP.
- 12.- TITULO ACADEMICO, CEDULA PROFESIONAL O CONSTANCIA DE MÁXIMO NIVEL DE ESTUDIOS.
- 13.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL (DIPLOMAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, CURSOS).
- 14.- CARTA COMPROMISO POR ESCRITO SUJETANDOSE A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ELABORADA EN FORMATO LIBRE CON NOMBRE Y FIRMA AUTOGRÁFA.
- 15.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTANCIÓN QUE NOS PROPORCIONAN PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS ES AUTENTICA Y VERAZ, ELABORADA EN FORMATO LIBRE CON NOMBRE Y FIRMA AUTOGRÁFA.

PROCESO

- I.- LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR CON 30 DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE SU REGISTRO, AL ÁREA JURIDICA ANEXA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTADO DE PUEBLA, UBICADA TEMPORALMENTE EN EL CENTRO DE CONVENCIONES WILLIAM O. JENKINS BOULEVARD 5 DE MAYO No. 402 , ESQ. 4 ORIENTE, COL. CENTRO "BARRIO EL ALTO" C.P. 72000, EN UN HORARIO DE 10:00 AM A 15:00 PM HORAS, PARA REVISIÓN Y COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
- II.- LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS RECIBIRAN EL FORMATO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN PARA PERITO O TERCER ACREDITADO.
- III.- DEBERAN REALIZAR EL PAGO DE \$ 1720.00 (MIL SETECIENTOS VEINTE 00/MN) PARA DERECHO A RENOVACIÓN O REFRENDO DE PERITO.

SI SU DOCUMENTACIÓN NO HA SIDO REVISADA Y COTEJADA EL PAGO DE REFRENDO NO GARANTIZA LA APROBACIÓN DEL MISMO

- I.- UNA VEZ REALIZADO EL REGISTRO PARA RENOVACIÓN Y PAGO, LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR AL ÁREA JURIDICA ANEXA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA ENTREGAR SU DOCUMENTACIÓN COMPLETA, PREVIAMENTE COTEJADA, PARA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE.
- II.- EL REGISTRO OBTENIDO TENDRA VIGENCIA ANUAL A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.